

ENSEÑANZA CONCERTADA. CONTRATOS PROFESORADO COVID

El Acuerdo relativo a la regulación sobre los CONTRATOS EVENTUALES POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, BOE 255, de 25/09/2020, contemplaba una disposición transitoria del siguiente tenor:

"Debido a la situación coyuntural provocada por el COVID-19, y exclusivamente mientras dure dicha situación, se podrá usar este contrato para la ampliación de la plantilla docente como consecuencia del incremento de la dotación de personal docente dispuesta por las CCAA para cubrir las necesidades derivadas del COVID-19. En este caso, estos contratos de duración limitada tendrán una DURACIÓN MÁXIMA DE 12 MESES DENTRO DE UN PERIODO DE 18 MESES. Dicho periodo de 18 meses se computará desde la fecha de la causa o circunstancias que justifiquen su utilización, y en razón de su transitoriedad, no se podrá utilizar nuevamente esta modalidad contractual para el mismo puesto de trabajo más de dos cursos escolares consecutivos. Asimismo, podrá utilizarse este contrato, con los mismos plazos antes expuestos, para cualquier otro aumento de plantilla derivado de la situación del COVID-19".

Así pues, hemos pasado del contrato eventual de 6 meses dentro de un período de referencia de 12 meses del art. 15.1 ET a 12 meses dentro de un período de referencia de 18 meses, según este acuerdo.

Como indica la disposición, estos contratos tendrán una DURACIÓN MÁXIMA DE 12 MESES DENTRO DE UN PERIODO DE 18 MESES. Es decir, si el contratado eventual ha trabajado 12 meses, ya no podrá volver a ser contratado con el mismo tipo de contrato. Si solo ha consumido 10 meses, se le puede volver a contratar por circunstancias de la producción otros 2 meses, siempre que no se pase el tope de año y medio desde que se le contrató por 1ª vez. Y si ya ha trabajado 12 meses, no puede volver a ser contratado por circunstancias de la producción.

Ante esta situación, si se confirmaran nuevas contrataciones para el curso 2021-22, la patronal ESCUELAS CATÓLICAS en Castilla y León -a la que agradecemos de antemano su colaboración- ha puesto a disposición de los trabajadores este enlace:

<https://forms.gle/tttCA6TLQSnTMkT9>

En él se pueden incluir todos los datos personales y académicos de quienes han sido contratados durante el curso actual por si otros centros desean acceder a los mismos, en el supuesto de que se produzcan nuevas contrataciones COVID, de forma que se iniciaría de nuevo ese plazo máximo de 12 meses por comenzar una nueva relación laboral.



Bolsa de empleo profesorado COVID
Escuelas Católicas Castilla y León